



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--|
| Radicado | 05-0129-40-89-002-2022-00133 |
| Auto Sustanciación | 680 |
| Proceso | Ejecutivo de alimentos |
| Demandante | María Avery de Jesús Ortiz león y otro |
| Demandada | Carlos hemel caballero Jaramillo |
| Asunto | Ordena Oficiar a Colpensiones |

A fin de liquidar en debida forma el crédito en el asunto de la referencia, se ordena oficiar a Colpensiones a fin de que se sirva certificar el valor de las mesadas pensionales del Sr. Carlos Hemel caballero Jaramillo identificado con CC. 1.026.130.245, para el año 2022. Lo anterior a fin de poder determinar a cuanto equivale el 16% fijado como cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia.

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 141 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 05 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO**

Caldas, Antioquia. Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

OFICIO Nro. 1204

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES

Radicado: 05-129-40-89-002-2022-00133

Proceso: Ejecutivo de alimentos

Demandante: María Avery de Jesús Ortiz león y otro

Demandado: Carlos hemel caballero Jaramillo

Me permito comunicarle que dentro del proceso ejecutivo de alimentos instaurado por María Avery de Jesús Ortiz león y otro, en contra del Sr. Carlos hemel caballero Jaramillo, se ordenó oficiarle a fin de que se sirvan informar a este Despacho el valor de la mesada pensional correspondiente para el año 2022 del **Sr. Carlos hemel caballero Jaramillo quien se identifica con C.C. 1.026.130.245,** lo anterior a fin de liquidar en debida forma el crédito en el asunto de la referencia.

Atentamente,

**EDGAR CASTRO CÓRDOBA
SECRETARIO**